



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

PUESTA EN MARCHA DE MECANISMOS DE COMPENSACIÓN QUE DEN RESPUESTA A LA SITUACIÓN QUE ATRAVIESAN LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN EL SECTOR MARÍTIMO-PESQUERO ESPAÑOL A CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS SUFRIDOS A CAUSA DE LAS BORRASCAS Y EPISODIOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [11L/4300-0360]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0360, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa puesta en marcha de mecanismos de compensación que den respuesta a la situación que atraviesan las personas que trabajan en el sector marítimo-pesquero español a consecuencia de los daños sufridos a causa de las borrascas y episodios meteorológicos extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 20 de febrero de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0360]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y, en su caso, aprobación, por parte del Pleno del Parlamento de Cantabria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las continuas borrascas y frentes atlánticos provocaron lluvias muy intensas y persistentes que impidieron en las últimas semanas que la actividad pesquera de la flota cántabra, así como del resto del norte costero. Los temporales marítimos representan el principal factor de riesgo e incertidumbre para el trabajo en el mar y en la costa. Cuando las condiciones meteorológicas superan determinados umbrales de viento, oleaje o visibilidad, las capitánías marítimas pueden prohibir la salida al mar, y los propios pescadores y mariscadores deciden no "hacerse al mar" por razones de seguridad.

Es por eso que el sector marítimo-pesquero está atravesando una grave situación económica, al tener que seguir afrontando costes de personal y las cotizaciones a la Seguridad Social, dada la imposibilidad ni de generar ingresos ni de recibir ningún tipo de compensación económica. En este sentido, se trata del único sector productivo que debe seguir asumiendo los costes sociales completos sin posibilidad de realizar su actividad laboral.

Al mismo tiempo, los gastos fijos no cesan durante los períodos de inactividad forzosa, lo que genera un desequilibrio económico insostenible para muchas familias que viven exclusivamente de la pesca -especialmente de la pesca artesanal- y del marisqueo.

A diferencia de otros sectores productivos, este no puede recuperar los días perdidos por el temporal, ya que los productos del mar son un recurso perecedero y los mercados demandan suministro continuo. Esta particularidad hace que períodos prolongados de mal tiempo generen pérdidas económicas irreversibles.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente;

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a instar al Gobierno de España a:

1. Poner en marcha mecanismos de compensación, automáticos y ágiles, que den respuesta a la situación que atraviesan las personas que trabajan en el sector marítimo-pesquero español, a consecuencia de los daños sufridos a causa de las borrascas y los episodios meteorológicos extremos continuados registrados en la presente campaña.

2. Eximir al sector marítimo-pesquero español del pago de las cuotas a la Seguridad Social durante todo el período en el que se sucedan los fenómenos climáticos adversos.

3. Iniciar los trabajos necesarios para pedir a la Comisión Europea la adopción de una medida excepcional, conforme al artículo 26 del Reglamento (UE) 2021/1139 por lo que se establece Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura, en virtud del que se pueda aprobar la articulación de medias de apoyo al sector ante episodios "extraordinarios", con el objetivo de dar respuesta a los problemas específicos ocasionados por los fenómenos climáticos adversos al sector pesquero español

En Santander, a 18 de febrero de 2026

Fdo.: Juan José Alonso Venero. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."